

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, ocho de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	617
Radicado:	760013110012-2022-00034-00
Proceso:	PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante:	YENSY EDILMA BENITEZ MOSQUERA
Demandado:	JUAN BAUTISTA GARCES QUIÑONES
Tema y subtemas:	AUTO CORRIGE

Revisando el despacho el auto No. 2819 del 08 de noviembre de 2022, dentro del cual se ordenó informe sociofamiliar al señor JUAN BAUTISTA GARCES QUIÑONES como progenitor de las menores SARA ISABEL y BRENDA LIZETH GARCES, sin embargo se evidencia que el demandado se encuentra representado por curador ad-litem, por lo que se CORRIGE el auto al inicio de este párrafo mencionado y se ORDENA la realización de un INFORME SOCIOFAMILIAR por parte de la asistente social de este Despacho, con el fin de determinar las condiciones sociales, familiares y económicas de las menores SARA ISABEL Y BRENDA LIZETH GARCES PEREA en el hogar que comparte SOLO con su tía YENSY EDILMA BENITEZ MOSQUERA; hacer una valoración del núcleo familiar, describiendo el funcionamiento global de la familia y además el tipo de relación actual con el progenitor JUAN BAUTISTA GARCES QUIÑONES y no como se indicó en dicha providencia por error involuntario.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4c105e2b97cf2fc5d6d8e195fa91363bc00fcb6619e750cf45cb3b0798e65b9**

Documento generado en 08/03/2023 03:05:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>